



APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4.050
QUILLÓN, 02 DIC 2016

VISTOS:

1. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 11 de Octubre 2016 con Sra. **NORKA SOLEDAD LARA BELLO**,
2. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 11 de Octubre 2016 con Sr. **MARIO PATRICIO FUENTEALBA BELLO**,
3. Anexos de Contrato A Honorarios suscritos con fecha 22 de noviembre 2016 con Sra. **NORKA SOLEDAD LARA BELLO** y Sr. **MARIO PATRICIO FUENTEALBA BELLO**,
4. Memorándum N°135 Y 136 de Nicole Sepúlveda Valdebenito, visado por el Administrador Municipal,
5. Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 03.02.2016 que aprueba "Convenio de continuidad, transferencia y ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016",
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016,
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Funciones	Modificación cant. horas	Modificación fecha de término	Modificación en Honorarios brutos
NORKA SOLEDAD LARA BELLO	██████████	Cuidado infantil hijos e hijas asistentes a relatoría de alfabetización	De un total de 45 horas se incrementa en 26 horas.	Fecha de término anterior 30.11.2016 se extiende al 09.12.2016	De \$287.750 A \$462.525
MARIO PATRICIO FUENTEALBA MONTERO	██████████	Ejecutar relatorías de alfabetización digital básica	De un total de 49 horas se incrementa en 26 horas.	Fecha de término anterior 30.11.2016 se extiende al 09.12.2016	De \$1.020.817 A \$1.562.475

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Coordinador ODEL o quien la subroge en su momento.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **“EL EMPLEADOR”** y la Srta. **NORKA SOLEDAD LARA BELLO**, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 01 de Mayo de 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante **“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **“EL EMPLEADOR”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** suscribieron con fecha 11 de Octubre 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.737 de fecha 09 de Noviembre 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula **“PRIMERO”** del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 45 horas totales para la realización de sus funciones, la cantidad de horas se incrementa en 26 horas.

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula **“CUARTO”** del Contrato primitivo, que señalaba en \$287.750 bruto el total de los honorarios a cancelar por el servicio prestado, este valor se incrementa mediante el presente anexo en \$174.775 (Ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos) financiado con fondos municipales por lo que el Monto total a cancelar es de 462.525 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos veinticinco pesos) bruto.

CUARTO: Considerando el incremento de horas estipulado en el presente anexo se modifica cláusula **“OCTAVO”** que fijaba el periodo de contratación, extendiendo la fecha de término del 30 de Noviembre al **09 de Diciembre 2016**.

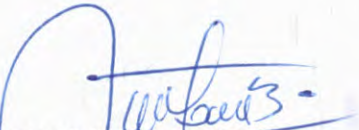
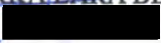
QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **“PRIMERO”** del presente Anexo de Contrato.





SEXTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Diciembre 2016.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


NORKA LARA BELLO




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N°3.614.073-9, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **MARIO PATRICIO FUENTEALBA MONTERO**, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 27 de Junio de 1979, Cédula de Identidad N°14.354.368-4, con domicilio en Millaura N°1.142, Quillón, en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” suscribieron con fecha 11 de Octubre 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.738 de fecha 09 de Noviembre 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “**PRIMERO**” del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 49 horas de clases a realizar, la cantidad de horas se incrementa en 26 horas.

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula “**CUARTO**” del Contrato primitivo, que señalaba en \$1.020.817 bruto el total de los honorarios a cancelar por el servicio prestado, este valor se incrementa mediante el presente anexo en \$541.658 (Quinientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) financiado con fondos municipales por lo que el Monto total a cancelar es de **\$1.562.475** (Un millón quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) bruto.

CUARTO: Considerando el incremento de horas estipulado en el presente anexo se modifica cláusula “**OCTAVO**” que fijaba el periodo de contratación, extendiendo la fecha de término del 30 de Noviembre al **09 de Diciembre 2016**.

QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula “**PRIMERO**” del presente Anexo de Contrato.



SEXTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Diciembre 2016.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

MARIO FUENTEALBA MONTERO
14.354.368-4



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal